



cederprode.se.es



Bases de la convocatoria para emprendedores *Tierra de Oportunidades 2025*

1. Objeto de la convocatoria
2. Proyectos a los que va dirigida la convocatoria
3. Documentación necesaria
4. Presentación de la solicitud
5. Criterios de valoración
6. Resolución y dotación económica
7. Seguimiento y justificación del proyecto
8. Comunicación
9. Protección de datos de carácter personal
10. Otras disposiciones
11. Ámbito de Actuación

1. Objeto de la convocatoria

El Grupo de Desarrollo Rural, Asociación Promoción y Desarrollo Serrano (PRODESE) y CaixaBank organizan la convocatoria **Tierra de Oportunidades** para apoyar iniciativas y proyectos de emprendimiento empresarial en cualquiera de los sectores o actividades económicas de la comarca de la **Serranía de Cuenca** y con el objetivo de favorecer la creación de empleo, la fijación de población en el territorio y potenciar la cultura emprendedora.

2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria

La convocatoria se dirige a proyectos de emprendimiento con un modelo de negocio sostenible que se hayan establecido, a través de la venta de bienes o la prestación de servicios, en los municipios de la **Serranía de Cuenca**.

Los requisitos son:

- Forma jurídica de autónomos o de figura societaria.
- Residir y tener actividad en un municipio con una población inferior a 5.000 habitantes de dicha comarca (o hasta 10.000 habitantes si no hubiera concurrencia de proyectos en municipios de menos de 5.000 habitantes).
- Actividad económica ya iniciada, sin límite de antigüedad de constitución, pero que contemple una nueva inversión, el lanzamiento de un nuevo bien o servicio, la reorientación del negocio (ampliación o diversificación) en los últimos dos años, desde mayo de 2023.
- Facturación inferior a 300.000 euros y hasta 10 empleados en el ejercicio fiscal cerrado en el año 2024.

3. Documentación necesaria

De manera obligatoria, se deberá presentar la siguiente documentación, remitida al GDR PRODESE a través de instancia general en la sede electrónica <https://prodese.sedipualba.es/>

Para cualquier duda y/o confirmación de registro de la solicitud contactar en el correo electrónico tamara.ut.prodese@gmail.com

- Ficha resumen de principales datos del proyecto de emprendimiento.
- Plan de negocio resumido del proyecto de emprendimiento que deberá contener, como mínimo:
 - Datos del promotor y del equipo, estrategia, propuesta de valor, mercado, segmento de clientes y cronograma.
 - Resumen del plan de comunicación y marketing, del plan de operaciones y actividades, así como del plan financiero (inversiones, ingresos y gastos).

- Currículum vitae del equipo emprendedor.
- Documento oficial que acredite el alta de actividad (modelo 036, alta en autónomos, presentación IVA trimestral...) y los ingresos del ejercicio fiscal cerrado en 2024.

Además de la documentación obligatoria, se podrá aportar otra documentación no obligatoria que será tenida en cuenta en la valoración de las candidaturas.

4. Presentación de la solicitud

La candidatura deberá ser remitida a través de la sede electrónica GDR PRODESE <https://prodese.sedipualba.es/>

Para cualquier duda ponerse en contacto en el siguiente correo electrónico: tamara.ut.prodese@gmail.com

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **15 de Mayo de 2025, a las 15:00 horas hasta el 10 de Junio de 2025, a las 23:59 horas.**

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente rellenadas, presentadas por otra vía o que se presenten fuera de plazo.

5. Criterios de valoración

En aquellas solicitudes que se cumplan los requisitos solicitados, se valorarán favorablemente:

- Localidades con mayor riesgo de despoblación
- Grado de concreción y consistencia del plan de negocio.
- Carácter innovador del producto y/o servicio.
- Impacto social y potencial de creación de empleo en municipios de escasa población.
- Potencial de desarrollo, crecimiento o réplica.
- Nivel de implicación real del equipo emprendedor.
- Perfil y trayectoria del equipo emprendedor.
- Viabilidad y sostenibilidad económica del proyecto, implicación de otros financiadores.

6. Resolución y dotación económica

Los proyectos serán analizados y priorizados por un comité de evaluación formado por representantes del Grupo de Desarrollo Rural PRODESE y de CaixaBank.

El fallo de la convocatoria se realizará antes del 27 de junio de 2025 y se comunicará, por parte del Grupo de Desarrollo Rural PRODESE, por correo electrónico, a todos los proyectos presentados, tanto si han sido premiados como si no.

Esta convocatoria seleccionará cuatro proyectos que recibirán los siguientes reconocimientos:

- Apoyo económico de 1.000 euros netos a su iniciativa.
- Plan de visibilización y divulgación del proyecto.
- Clasificación para la fase nacional del programa Tierra de Oportunidades, a través del concurso formativo ***El reto de Tierra de Oportunidades*** realizado por CaixaBank, en colaboración con la Red Española de Desarrollo Rural (REDR) y Rural Talent, para visibilizar los proyectos de los emprendedores, ayudar a dinamizarlos y ponerlos en valor, así como a compartir sus experiencias con más de 150 emprendedores de diversas comarcas del país.
- Optar a ser uno de los 20 clasificados para ***El reto final de Tierra de Oportunidades***, con nuevos premios económicos para todos los que acceden, un plan de comunicación y visibilización, así como presencia en un evento nacional para explicar sus iniciativas.
- Optar a un programa de mentorización y acompañamiento personalizado, en colaboración con mentores especialistas voluntarios de la Asociación de Voluntarios de CaixaBank.

7. Seguimiento y justificación del proyecto

Los emprendedores seleccionados se comprometen a presentar cuanta información técnica y financiera les sea solicitada por el GDR PRODESE para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que el GDR PRODESE establezca. Asimismo, se podrá solicitar la visita del proyecto a petición del GDR PRODESE

En el caso de que durante el desarrollo del proyecto se produzcan circunstancias que puedan dar lugar a la necesidad de realizar modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales, variaciones significativas en los componentes básicos del proyecto, fechas de ejecución, presupuesto, duración, incluso el aplazamiento o anulación del proyecto, éstas deberán ser comunicadas y autorizadas expresamente por el GDR PRODESE, previa solicitud del emprendedor seleccionado.

Los beneficiarios se comprometen al reintegro de las cantidades recibidas en caso de incumplir las bases establecidas, tras revisar su plan estratégico y posibilidades de reformulación con el GDR PRODESE.

8. Comunicación

En el caso de resultar ganador en esta convocatoria, en la fase comarcal del programa, el proyecto o iniciativa deberá incorporar la imagen del GDR PRODESE y CaixaBank según una guía de comunicación que le será facilitada. Se incorporará a todos los elementos y acciones de comunicación que se realicen en el marco del proyecto aprobado en esta convocatoria, como por ejemplo actos de presentación, invitaciones, notas de prensa, cartelería, folletos, vídeos y en toda mención divulgativa del proyecto.

El GDR PRODESE y CaixaBank podrán, asimismo, hacer un uso divulgativo de la información de los proyectos premiados en las comunicaciones o informaciones relativas a los fallos de la convocatoria y siguiente fase del programa.

9. Protección de Datos de Carácter Personal.

Información de Protección de Datos de Carácter Personal CaixaBank

El responsable del tratamiento es CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619 y domicilio en c/ Pintor Sorolla, 2-4, Valencia

Los datos solicitados en el marco de la participación en esta convocatoria son necesarios para la gestión y desarrollo de esta, y serán tratados con dicha finalidad: identificar al participante, valorar su candidatura y gestionar el premio y posterior entrega del mismo, en caso de resultar premiado (siendo la base de legitimación la gestión y ejecución de la participación en el Premio solicitado).

Asimismo, le informamos que, en caso de resultar Premiado, se comunicaran sus datos a Rural Talent para la gestión de la siguiente fase del Programa “Tierra de Oportunidades”.

Estos datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios. Asimismo, los datos de los participantes, y los ganadores podrán ser difundidos a través de los diversos medios de difusión indicados, previo consentimiento del titular.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en el presente Premio; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán transcurridos 30 (treinta) días desde la fecha del fallo de los premios de la fase nacional de esta convocatoria, el concurso formativo *El reto*, y, en todo caso, serán conservados (durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones) a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Puede contactarse con el delegado de protección de datos en www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos.

El titular de los datos de carácter personal podrá ejercer los derechos en relación con los mismos de acuerdo con la normativa vigente, en las oficinas de CaixaBank, en el APARTADO DE CORREOS 209-46080 VALENCIA, a través de www.caixabank.com/ejerciciodederechos o mediante su banca digital o móvil.

Así mismo, el titular de los datos puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Información de Protección de Datos Personales – GDR PRODESE

El responsable del tratamiento de sus datos es **GDR Asociación Promoción y Desarrollo Serrano (PRODESE)** (en adelante, “la entidad”) con domicilio social en Villalba de la Sierra (Cuenca), Carretera Cuenca-Tragacete km 21, 16140, inscrita en el Registro de único de Asociaciones de Castilla-La Mancha bajo el número de Registro 04.343 y con C.I.F. G16126740

La entidad tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar su solicitud, para participar en la convocatoria *Tierra de Oportunidades*, y remitirle comunicaciones relacionadas con la gestión y desarrollo de la misma.

Estos datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios. Asimismo, los datos de los participantes, y los ganadores podrán ser difundidos a través de los diversos medios de difusión indicados, previo consentimiento del titular.

Tiene derecho a acceder a sus datos, solicitar su rectificación, su supresión, portabilidad, limitación u oposición, así como a revocar el consentimiento prestado, poniéndose en contacto con nosotros en la siguiente dirección de correo electrónico: victor.prodease@gmail.com del GDR. En el caso de que su solicitud no fuese atendida, tiene asimismo derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.com).

10. Otras disposiciones

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

De producirse el incumplimiento de las mismas, el GDR PRODESE y CaixaBank se reservan el derecho de proceder como estimen conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada.

Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el GDR PRODESE, que se reserva el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de las bases en cualquier momento.

El GDR PRODESE, ni cualquiera de las empresas impulsoras del programa se responsabilizarán de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectadas por las mismas.

11. Ámbito de aplicación

Alcalá de la Vega, El Cubillo, Algarra, Aliaguilla, Arcos de la Sierra, Arquisuelas, Beamud, Beteta, Solán de Cabras, El Tobar, Boniches, Buenache de la Sierra, Campillos Paravientos, Campillos Sierra, Cañada del Hoyo, Cañamares, Cañete, Cañizares, Huerta de Marojales, Puente de Vadillos, Carboneras de Guadazaón, Cardenete, Carrascosa, Herrería de Santa Cristina, Casas de Garcimolina, Castillejo-Sierra, La Cierva, Cuenca- Villanueva de los Escuderos, Cuenca-Tondos, Cuenca-Valdecabras,

CuencaMohorte, Cuenca-Cólliga, Cuenca-La Melgosa, Cueva del Hierro, Fresneda de la Sierra, La Frontera, Fuentelespino de Moya, Fuentes, Las Zomas, Fuertescusa, Garaballa, Graja de Campalbo, Henarejos, Huélamo, La Huérguina, Huerta del Marquesado, Laguna del Marquesado, Lagunaseca, Landete, Manzaneruela, Las Majadas, Mariana, Masegosa, Mira, La Cañada, Monteagudo de las Salinas, El Arrabal, Los Huertos, Pedro Izquierdo, Santo Domingo de Moya, Moya, Narboneta, Pajarón, Pajaroncillo, Palomera, Molinos de Papel, Portilla, Poyatos, El Pozuelo, Reillo, Salinas del Manzano, Salvacañete, Casas Nuevas, Hoya del Peral, Masegarejo, Molino de Arriba, Valle Carmona, La Nogueruela, San Martín de Boniches, Santa Cruz de Moya, La Higuera, La Olmeda, Las Rinconadas, Santa María del Val, Talayuelas, Casillas de Ranera, Tejadillos, Tragacete, Uña, Valdemeca, Valdemorillo de la Sierra, Valdemoro de la Sierra, Valsalobre, Vega del Codorno, Villalba de la Sierra, Villar del Humo, Villora, Yémeda, Zafrilla, Zarzuela, Sotorribas sin EATIM, Ribatajada.